

PONE TERMINO A POSTURA EN B.N.U.P. A DOÑA SONIA BUENO ESCOBAR Y AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. A DON MANUEL SALGADO SALGADO.

DECRETO ALC. EXENTO N° 2417,

Independencia, 26 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: memorándum N° 32, de fecha 21 de abril de 2015, del Sr. Inspector Marco Zamora Benítez; memorándum N° 252, de fecha 12 de mayo de 2015, del Departamento de Inspección General;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente Rol 150.143 en Feria Libre Las Cañas, Enrique Soro y Colón a doña Sonia Bueno Escobar, Rut. [REDACTED], de giro venta de frutas y verduras.

2.- AUTORIZÁSE el funcionamiento de una postura en Feria Libre Las Cañas, Enrique Soro y Colón al contribuyente don Manuel Antonio Salgado Salgado, Rut. [REDACTED] con domicilio particular en calle Mar de Los Sargazos N° 3559, comuna de Conchalí, para el giro de frutas y verduras.

3.- OTÓRGASE patente comercial de feria libre Las Cañas, Enrique Soro y Colón, a don Manuel Salgado Salgado, Rut. [REDACTED] el que se incorporará al rol de patentes que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El presente permiso se otorgará a la contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de Independencia
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MAO/JEZ/job

TRANSCRITO A:
Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.